ORDENANZA Nº 4.873.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer a través de la Dirección de Catastro y Edificación la aprobación del trámite de la documentación técnica presentada para el otorgamiento del Final de Obra, previo pago de la compensación de regularización que le correspondiere, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 3.888 de propiedad de Edgardo Alberto Albo, D.N.I. Nº 13.067.102, María Cristina Guzmán, D.N.I. Nº 4.999.011, Carlos Alberto Salazar, D.N.I. Nº 21.334.753, Marta del Carmen Albo de Picón, D.N.I. Nº 4.998.652, Carlos Adolfo Mariotti, D.N.I. Nº 18.185.344 y Zaida ZelidehMariotti, D.N.I. Nº 16.425.193, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula Registral N-50320, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 323631, Cir. 1, Sección 10B, Manz./Lam. 163, Parcela 1H, Nomenclatura Municipal: Padrón Nº 184008, Cir. 1, Sección 10, Manzana 1630, Parcela 023; Distrito R4b., dentro del marco de Regularización Catastral establecido por la ordenanza Nº 4.656/14, sus modificatorias y Decreto Reglamentario.

Art. 2º.- Notifíquese a los recurrentes, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2016.